

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: CTP-FO-004</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

PROPOSICIÓN No. **300** DE 2023

30 ABR 2023

**Aprobada en: Plenaria.**

**Tema: Salud mental de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

**Facultades:** En ejercicio de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 52, 53 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 y el 54 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022, se solicita respetuosamente a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición:

**Citados:** Secretaría Distrital de Educación y Secretaría Distrital de Salud.

**Invitados:** Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Dr. Julián Pinilla Malagón, Personero de Bogotá D.C.; Dra. Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

De manera atenta solicito que, según las competencias y facultades correspondientes, se atienda el siguiente cuestionario:

1. Informar ¿cuál es el protocolo de atención psicológica que despliegan las entidades educativas del orden distrital para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes?
2. Determinar ¿cuál es el protocolo de atención psicológica que despliegan las entidades educativas del orden distrital para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuando el/ ella mism@ o su tutor manifiestan que presenta algún síntoma de enfermedad o trastorno mental?
3. Establezca ¿cuál es la ruta de atención de las entidades educativas del orden distrital cuando la niña, niño, adolescente, o joven presenta conductas en su comportamiento que permiten intuir ideas suicidas? ¿cómo es la actuación que debe desplegar el maestro, director de curso, rector del colegio, psicólogo o psico-orientador y demás miembros de la institución?
4. Informe si ¿los docentes de las entidades educativas del orden distrital han recibido capacitaciones en prevención y manejo de ideas suicidas del estudiantado? De ser afirmativa la respuesta, indique,
  - a. Entidad educativa
  - b. Número de profesores capacitados
  - c. Intensidad horaria de la capacitación
  - d. Número de jornadas de capacitación en el año
  - e. Temática desarrollada

300

30 ABR 2023

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: CTP-FO-004</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

5. Manifieste ¿cuántos colegios distritales cuentan con unidades de atención psicológica? Discriminando por localidades.
6. Señale a cuánto asciende la atención psicológica brindada por cada colegio distrital en el año 2022 y lo corrido de 2023, discriminando edades, patología y grado cursado por el estudiante.
7. Señale ¿qué ajustes se han realizado frente a los protocolos y/o rutas de atención psicológica al interior de las entidades educativas del orden distrital, posteriores a la pandemia?
8. Establezca cuántas muertes por suicidio se han presentado por estudiantes de las entidades educativas del orden distrital, especificando:
  - a. Edad
  - b. Genero
  - c. Localidad
  - d. Institución educativa

Cordialmente,



**JORGE LUÍS COLMENARES ESCOBAR**  
 Concejal de Bogotá D.C.  
 Vocero Partido Centro Democrático

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-04-2023 05:18:03

Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE6236 01 Pol:1 Anex:0

**ORIGEN:** 504 OFICINA 504/COLMENARES ESCOBAR JORGE LUIS

**DESTINO:** SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO, DAGOBERTO

**ASUNTO:** PROPOSICION PARA APROBAR ABRIL 2023

**OBS:** ...